



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 165.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 6 de marzo de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 83/2023 del 28 de febrero de 2023, medio el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Consejero Miguel Candia Ibarra, Director de Derechos Humanos, para participar del III Foro Mundial de Derechos Humanos, que se realizará del 20 al 24 de marzo de 2023 en Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la participación de la República del Paraguay en el III Foro Mundial de Derechos Humanos consolidará la presencia y el posicionamiento en materia de derechos humanos, conforme a los intereses y prioridades nacionales, visibilizando esfuerzos y avances teniendo en cuenta la actual membresía del Paraguay en el Consejo de Derechos Humanos para el periodo 2022 – 2024.

Que el Foro otorga un espacio importante de intercambio entre países del mundo para robustecer el posicionamiento de la Cancillería paraguaya como oferente de asistencia técnica bajo las modalidades Sur-Sur y triangular, impulsando el protagonismo del Paraguay a nivel bilateral, regional y multilateral, a través de su Programa de Cooperación SIMORE Paraguay, razón por la que el presente evento representa un espacio propicio para la promoción del mencionado programa.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Consejero Miguel Candia Ibarra, con cédula de identidad civil número 1.874.583, Director de Derechos Humanos, para participar del III Foro Mundial de Derechos Humanos, que se realizará del 20 al 24 de marzo de 2023 en Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores al retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____